



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 449/2/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **13-022-2025**, requerida por la Secretaría de Cultura.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **10 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **15 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ**
- **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ • GRUPO 414 S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**; se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DDCA/109/2025** validado por **Allen Vladimír Gómez Ruiz** en su carácter de **Director de Desarrollo Cultural y Artístico, de la Secretaría de Cultura**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ • GRUPO 414 S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ y GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 449/2/2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ** y **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado las propuestas analizadas resultan solventes económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes la propuesta económica del licitante **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ**, resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 449/2/2025** para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL" al proveedor de nombre **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$363,214.04 (trescientos sesenta y tres mil doscientos catorce pesos 04/100 M.N) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número consecutivo.	Cantidad.	Descripción.	Unidad de medida.
1	1	Servicio integral para la correcta ejecución de 7 eventos programados por la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico en los espacios Escénicos pertenecientes a la Secretaría de Cultura, que consiste en la producción, coordinación, logística general y operación a llevarse a cabo de forma presencial entre los meses de agosto y octubre del presente año, en las sedes: Teatro Alarife Martín Casillas y Foro de Arte y Cultura.	servicio



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de octubre del 2025**.

ELABORÓ: Karla Janette Cervantes Varela,
Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 449/2/2025

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL"**

Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALLEN VLADIMIR GÓMEZ RUIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO CULTURAL Y
ARTÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ	GRUPO 414 S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DDCA/109/2025** validado por **Allen Vladirmir Gómez Ruiz** en su carácter de **Director de Desarrollo Cultural y Artístico, de la Secretaría de Cultura**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 449/2/2025** en la cual se requiere la adquisición de **"SERVICIOS INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Obligaciones de los Participantes	DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ	GRUPO 414 S.A DE C.V.
1	Presentar una carta compromiso en la que se manifieste realizar todos los servicios especificados en el anexo técnico en tiempo y forma, conforme al cronograma establecido. Dicha carta deberá garantizar la puntual ejecución de cada una de las actividades contempladas, incluyendo montaje, ensayos, funciones, desmontaje, logística, limpieza, atención al público, servicios de paramédicos y operación técnica. Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad de personal capacitado, en cantidad y calidad, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada evento y espacio escénico.	Cumple	Cumple

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ	GRUPO 414 S.A DE C.V.
1	Partida 1: Servicio integral para la correcta ejecución de 7 eventos programados por la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico en los Espacios Escénicos pertenecientes a la Secretaría de Cultura, que consiste en la producción, coordinación, logística general y operación a llevarse a cabo de forma presencial entre los meses de agosto y octubre del presente año, en las siguientes sedes: - o Sede 1: Teatro Alarife Martín Casillas, Av. Prol. Alcalde 1351, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. - o Sede 2: Foro de Arte y Cultura Av. Fray Antonio Alcalde 1451, La Guadalupana, 44220 Guadalajara, Jal. A. 7 servicios de supervisión de montajes, ensayos, funciones y desmontajes de los eventos programados en los 2 Espacios Escénicos. Contemplando 1 a 2 personas por evento. B. 7 servicios de operación de la mecánica teatral a prestarse durante los montajes, ensayos, funciones y desmontajes de los eventos programados en los 2 Espacios Escénicos, que consiste en el manejo y control de la mecánica teatral híbrida, montar y mover varas manuales, contrapesadas y	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

eléctricas. Contemplando 2 a 4 personas según las necesidades de cada evento. Teatro Alarife Martín Casillas • 5 varas eléctricas con 8 salidas para luz incandescente y 8 conectores de corriente tipo bloqueo para luminarias LEO con 3 DMX3 varas motorizadas. • 4 varas eléctricas: 1 a, 2a y 3a con 18 canales y 4a con 5 canales. Foro de Arte y Cultura • 5 varas con 5 circuitos convencionales con entrada y 4 universos Para luz LED • 16 Circuitos convencionales con stage pin en Sala planta alta, (4 laterales y 12 fuera de cabina). • 2 Universos para luz led (en Sala planta alta y fuera de cabina. Universo 1 y 2) • 6 Circuitos colgantes luminarias convencional con entrada stage pin y luminaria LED (Universo 1 y 2) C. 7 servicios de manejo, ración y operación de equipo de audio de consolas análogas y digitales, cuidando los decibeles recomendados de cada inmueble. Contemplando 1 a 2 personas por evento. Teatro Alarife Martín Casillas • 1 consola mezcladora analógica de 12 canales, con entradas balanceadas, ecualización por canal y salidas principales estéreo. • 1 consola mezcladora analógica de 22 canales, con entradas balanceadas para micrófono/línea, ecualizador por canal, envío auxiliar y salidas principales estéreo. (2 canales no sirven) Foro de Arte y Cultura • 1 Consola digital de audio con al menos 32 canales de entrada, faders motorizados, efectos integrados, capacidad de almacenamiento de escenas, conectividad para red de audio digital y salidas múltiples. • 1 procesador DSP para sistema de sonido con dos entradas y seis salidas, funciones de crossover configurables, compresión dual, limitación y control remoto vía PC. • 1 Monitor auto amplificado de 2 vías, con bocina de 12" y driver de compresión, carcasa resistente, entrada de micrófono/línea y salida de señal. • 1 Monitor para sala, pasivo tipo line array para sala, configuración de 2 vías, con dos woofers de 6.5" y driver de compresión, diseñado para aplicaciones de refuerzo sonoro de rango completo. D. 7 servicios de manejo, configuración y operación de equipo de iluminación de consolas análogas y digitales cuidando los decibeles recomendados de cada inmueble. Contemplando 1 a 2 personas por evento, con horario variable que cumple con jornada de 8 horas. Teatro Alarife Martín Casillas • 1 Consola de control de iluminación digital, tipo compacta, con al menos 10 faders físicos, pantalla táctil integrada, y compatibilidad con protocolo DMX. • 1 Consola de iluminación digital de 40 canales, con faders manuales, capacidad de control de múltiples universos DMX y programación de escenas para teatro o eventos en vivo. Foro de Arte y Cultura • 1 consola de iluminación digital compacta, con capacidad para controlar hasta 10 universos DMX, ideal para programación y control avanzado de sistemas de iluminación en eventos profesionales.		
---	--	--

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

E. 7 servicios de limpieza previo y posterior a los eventos programados en los 4 Espacios Escénicos. Que consiste en la limpieza de escenarios, camerinos, backstage, lobby, pórtico, pasillos, salas principales y sanitarios. Contemplando 1 a 3 personas por evento. F. 7 servicios para acomodo y atención al público que consiste en el control de ingreso en 20 accesos según corresponda en cada sede, revisión de boletos, distribución de los asistentes de acuerdo al boletaje, atención a adultos mayores, infancias y personas con discapacidad, así como correcto desalojo del inmueble en caso de contingencia conforme a los lineamientos de Protección Civil. Contempla de 2 a 4 personas por evento dependiendo de la complejidad del mismo. G. 7 servicios para operación de taquilla de 1 a 2 personas por evento para atender la taquilla previa a cada evento. H. 7 servicios de 1 paramédico por evento que cuenten con el equipo básico para brindar primeros auxilios, como mínimo: oxímetro de pulso y otros dispositivos indispensables para la reanimación. Paramédico que pueda evaluar la gravedad y en su caso dar primeros auxilios o derivar para atención hospitalaria; botiquín que contenga alcohol y agua oxigenada, antiácidos, aspirinas para adultos y niños, bolsa para agua caliente, bolsa de plástico, carbonato, caja de fósforos, cinta adhesiva, hisopos, curitas de varios tamaños, gotero, jabón antibacteriano, lentes, manual de primeros auxilios, mertiolate, medicinas, navaja, paquete de algodón, paquete de alfileres, paquetes de gasas, pinzas, tabletas o gotas para purificar el agua, termómetro, tijeras y vendas elásticas de varios tamaños, durante los días de funciones. Incluye atención a adultos mayores, infancias y personas con discapacidad. I. 7 servicios de revisión de boletos. De 2 hasta 20 personas por evento de acuerdo con el espacio en el que se realicen.		
---	--	--

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ y GRUPO 414 S.A. DE C.V, SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA	DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ	GRUPO 414 S.A. DE C.V.
1	TOTAL \$363,214.04	TOTAL \$374,349.46

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ**.

Partida.	Cantidad.	Descripción.	Unidad de medida.	Precio unitario.	Importe.
1	1	PARTIDA UNICA: Servicio integral para la correcta ejecución de 7 eventos programados por la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico en los Espacios Escénicos pertenecientes a la Secretaría de Cultura, que consiste en la producción, coordinación, logística general y operación a llevarse a cabo de forma presencial entre los meses de agosto y octubre del presente año. EN LAS SIGUIENTES SEDES: - o Sede 1: Teatro Alarife Martín Casillas, Av. Prol. Alcalde 1351, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. - o Sede 2: Foro de Arte y Cultura Av. Fray Antonio Alcalde 1451, La Guadalupeana, 44220 Guadalajara, Jal. CONTENIDO DEL SERVICIO. A. 7 servicios de supervisión Los cuales consisten en la supervisión de montajes, ensayos, funciones y desmontajes de los eventos programados	servicio	\$ 313,115.55	\$ 313,115.55



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

	en los 2 Espacios Escénicos. Contemplando 1 a 2 personas por evento. B. 7 servicios de operación de la mecánica teatral Los cuales consisten en la operación mecánica teatral durante los montajes, ensayos, funciones y desmontajes de los eventos programados en los 2 Espacios Escénicos, que consiste en el manejo y control de la mecánica teatral híbrida, montar y mover varas manuales, contrapesadas y eléctricas. Contemplando 2 a 4 personas según las necesidades de cada evento. EQUIPO: Teatro Alarife Martín Casillas • 5 varas eléctricas con 8 salidas para luz incandescente y 8 conectores de corriente tipo bloqueo para luminarias LEO con 3 DMX3 varas motorizadas. • 4 varas eléctricas: 1 a, 2a y 3a con 18 canales y 4a con 5 canales. Foro de Arte y Cultura • 5 varas con 5 circuitos convencionales con entrada y 4 universos Para luz LED • 16 Circuitos convencionales con stage pin en Sala planta alta, (4 laterales y 12 fuera de cabina). • 2 Universos para luz led (en Sala planta alta y fuera de cabina. Universo 1 y 2) • 6 Circuitos colgantes luminarias convencional con entrada stage pin y luminaria LED (Universo 1 y 2) C. 7 SERVICIOS DE MANEJO, RACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO de consolas análogas y digitales, cuidando los decibeles recomendados de cada inmueble. Contemplando 1 a 2 personas por evento. Teatro Alarife Martín Casillas • 1 consola mezcladora analógica de 12 canales, con entradas balanceadas, ecualización por canal y salidas principales estéreo. • 1 consola mezcladora analógica de 22 canales, con entradas balanceadas para micrófono/línea, ecualizador por canal, envío auxiliar y salidas principales estéreo. (2 canales no sirven) Foro de Arte y Cultura		
--	---	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

	• 1 Consola digital de audio con al menos 32 canales de entrada, faders motorizados, efectos integrados, capacidad de almacenamiento de escenas, conectividad para red de audio digital y salidas múltiples. • 1 procesador DSP para sistema de sonido con dos entradas y seis salidas, funciones de crossover configurables, compresión dual, limitación y control remoto vía PC. • 1 Monitor auto amplificado de 2 vías, con bocina de 12" y driver de compresión, carcasa resistente, entrada de micrófono/línea y salida de señal. • 1 Monitor para sala, pasivo tipo line array para sala, configuración de 2 vías, con dos woofers de 6.5" y driver de compresión, diseñado para aplicaciones de refuerzo sonoro de rango completo. D. 7 SERVICIOS DE MANEJO, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN de consolas análogas y digitales cuidando los decibeles recomendados de cada inmueble. Contemplando 1 a 2 personas por evento, con horario variable que cumple con jornada de 8 horas. EQUIPO: Teatro Alarife Martín Casillas • 1 Consola de control de iluminación digital, tipo compacta, con al menos 1 O faders físicos, pantalla táctil integrada, y compatibilidad con protocolo DMX. • 1 Consola de iluminación digital de 40 canales, con faders manuales, capacidad de control de múltiples universos DMX y programación de escenas para teatro o eventos en vivo. Foro de Arte y Cultura • 1 consola de iluminación digital compacta, con capacidad para controlar hasta 1 O universos DMX, ideal para programación y control avanzado de sistemas de iluminación en eventos profesionales. E. 7 SERVICIOS DE LIMPIEZA los cuales consisten en la limpieza de escenarios, camerinos, backstage, lobby, pórtico, pasillos, salas principales y sanitarios. Contemplando 1 a 3 personas por evento.			
--	--	--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 449/2/2025
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL”
Sin Concurrencia del Comité

	F. 7 SERVICIOS PARA ACOMODO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO los cuales consisten en el control de ingreso en 20 accesos según corresponda en cada sede, revisión de boletos, distribución de los asistentes de acuerdo al boletaje, atención a adultos mayores, infancias y personas con discapacidad, así como correcto desalojo del inmueble en caso de contingencia conforme a los lineamientos de Protección Civil. Contempla de 2 a 4 personas por evento dependiendo de la complejidad del mismo. G. 7 SERVICIOS PARA OPERACIÓN DE TAQUILLA los cuales consisten en la atención de taquilla, para los cuales se contempla de 1 a 2 personas por evento para atender la taquilla previa a cada evento. H. 7 SERVICIOS DE 1 PARAMÉDICO los cuales consisten en la atención y servicio de un paramédico con la capacidad de evaluar la gravedad y en su caso dar primeros auxilios o derivar para atención hospitalaria; botiquín que contenga alcohol y agua oxigenada, antiácidos, aspirinas para adultos y niños, bolsa para agua caliente, bolsa de plástico, carbonato, caja de fósforos, cinta adhesiva, hisopos, curitas de varios tamaños, gotero, jabón antibacteriano, lentes, manual de primeros auxilios, mertiolate, medicinas, navaja, paquete de algodón, paquete de alfileres, paquetes de gasas, pinzas, tabletas o gotas para purificar el agua, termómetro, tijeras y vendas elásticas de varios tamaños, durante los días de funciones. Incluye atención a adultos mayores, infancias y personas con discapacidad. I. 7 SERVICIOS DE REVISIÓN DE BOLETOS. Para este servicio se contempla de 2 hasta 20 personas por evento de acuerdo con el espacio en el que se realicen.		
Cantidad con letra: trescientos once mil pesos M/N 00/100 M.N.		SUB TOTAL	\$ 313,115.55
		IVA	\$ 50,098.49
		TOTAL	\$ 363,214.04

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ y GRUPO 414 S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 449/2/2025

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS POR LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL"
Sin Concurrencia del Comité**

y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **DAVID RAFAEL GARNICA RAMIREZ**, resulta ser la más baja económicamente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela. 

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3



